

MUNICIPIO DE UBATE

Nit: 899999281-2

RESOLUCION No. 464

(3 DE MAYO DE 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN PAGO"

El Alcalde Municipal de UBATE en uso de sus facultades legales y en especial las que les confiere el numeral 5 literal D del artículo 91 de la ley 136 de 1994

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto de rentas y gastos existe saldo disponible en el (los) siguiente(s) rubros presupuestales:

Vigencia Presupuestal Disp.	Vigencia Presupuestal Disp.	Vigencia Presupuestal Registro	2018 Registro	2018 Registro	Rubro Valor	Rubro Valor
2018000139	2018000139	2018000181	2018000181	2431409001	216012431409001	
21601Implementar a un 10% anualmente		Implementar a un 10% anualmente	la política pública Municipal de discapacidad. FUENTE:11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	la política pública Municipal de discapacidad. FUENTE:11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	8,960,000.00	008,960,000.00
Total Presupuesto:					8,960,000.00	

Que el presente gasto se hace necesario para:

CONVENIO ESAL No 003 DE 2018 PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD A TRAVES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS, PERIODO A PAGAR DEL 21 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DE 2018

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y Ordénase pagar la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MC. (\$8,960,000.00) a FUNDACION PARA LA REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL SANTO CRISTO DE UBATE con Nit: 900300930

Por Concepto de: CONVENIO ESAL No 003 DE 2018 PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD A TRAVES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS, PERIODO A PAGAR DEL 21 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DE 2018

ARTICULO SEGUNDO. Se autoriza al Señor(a) Tesorero(a) del lugar, para que con cargo al siguiente rubro presupuestal pague la cantidad expresada en el artículo primero previa presentación de los documentos de ley.

Vigencia Presupuestal Disp.	Vigencia Presupuestal Disp.	Vigencia Presupuestal Registro	2018 Registro	2018 Registro	Rubro Valor	Rubro Valor
2018000139	2018000139	2018000181	2018000181	2431409001	216012431409001	
21601Implementar a un 10% anualmente		Implementar a un 10% anualmente	la política pública Municipal de discapacidad. FUENTE:11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	la política pública Municipal de discapacidad. FUENTE:11/ 12 SGP LIBRE DESTINACION	8,960,000.00	008,960,000.00
Total Presupuesto:					8,960,000.00	

Se expide en UBATE a los 3 días del mes de Mayo de 2018

EDGAR JAIRO MARQUEZ CARRILLO
ALCALDE MUNICIPAL

CAUSACION CONTABLE NUMERO 2018000484

03/05/2018

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito
550205	Generales		8,960,000.00	00.00

MUNICIPIO DE UBATE

Nit: 899999281-2

RESOLUCION No.

()

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN PAGO"

El Alcalde Municipal de UBATE en uso de sus facultades legales y en especial las que les confiere el numeral 5 literal D del artículo 91 de la ley 136 de 1994

240101	Bienes y servicios-FUNDACION PARA LA REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL SANTO CRISTO DE UBATE	00.00	8,960,000.00
SUMAS IGUALES		8,960,000.00	8,960,000.00

LUIS ANTONIO CASTRO PACHON